



PLAN DE RECUPERACIÓN DE MEDIO NATURAL CANARIO.

Al no superar los criterios trabajados en la primera evaluación de la materia de Medio Natural Canario del grupo 2º BSP, que se le indican:

- 1. Planificar y realizar, de manera individual o colaborativa, proyectos de investigación relacionados con el medio natural canario en los que, a través de la búsqueda de información en distintos soportes y fuentes, y la observación directa en el medio, se interpreten el paisaje y los factores que influyen en su origen y evolución, se elaboren hipótesis y se contrasten mediante la experimentación y la argumentación, aplicando las destrezas y habilidades propias del trabajo científico, con la finalidad de formar una opinión propia sobre el entorno, comunicarla utilizando el vocabulario científico y mostrar actitudes de participación, colaboración, de respeto y trato igualitario en el trabajo en equipo.**
- 2. Localizar y referenciar la situación geodinámica de Canarias, relacionándola con la teoría de la tectónica de placas y las etapas en la formación de las Islas, analizando los modelos que explican su origen y manteniendo una actitud crítica sobre la validez y provisionalidad de cada uno de ellos.**
- 3. Reconocer y distinguir los elementos que caracterizan el relieve canario, las rocas y los minerales más representativos; y elaborar informes con ayuda de las TIC para explicar su origen y evolución como resultado de la combinación de procesos geológicos internos y externos; así como considerar los posibles riesgos geológicos de las Islas.**

Si desea obtener más información relacionada con los **criterios de evaluación, contenidos y estándares de aprendizaje evaluables** debe dirigirse a la programación didáctica del departamento que se encuentra en la página web del IES Viera y Clavijo:

<http://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesvierayclavijo/>

En cuanto al **trabajo a realizar para recuperar la materia**, según consta en la programación didáctica de la materia, tendrá que:

- 1. Hacer o rectificar los trabajos que no haya hecho en su momento.**
- 2. Realizar las actividades que no haya hecho en su momento, o haya realizado de modo insatisfactorio y que presentará en la fecha de la prueba de recuperación.**
- 3. Repasar los contenidos impartidos para la realización de una prueba de recuperación en la que se incluirán los criterios de evaluación anteriormente citados.**

En San Cristóbal de La Laguna, a 21 de diciembre de 2017